



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCANTARA (CÁCERES)

Tfno : 927-580326 -580344
Fax : 927-580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Pleno
Ref.: PL01
Fecha: 09/01/17

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE -----**

PRESIDENTE:

Don Alberto Piris Guapo

TENIENTES DE ALCALDE:

Don Julián Ortés Silverio
Doña Mirian Carnerero Santano
Don Francisco Luis Casares Rojo
Don José Ignacio Martínez Gutiérrez

CONCEJALES:

Don Juan Pedro Martín Morujo
Don Pablo Carrilho Reyes
Doña María Belén González González
Don Manuel Valverde Reyes
Doña Carmen María Encarnación Reyes Seda
Don Juan Fernando Fragoso Gilo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Doña Candelaria Rocío Guisado Guapo
Doña María Joaquina Antúnez López

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

Don José Antonio Barrientos Paniagua

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña María de los Angeles Asensio González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil diecisiete. Bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO y con la asistencia de los señores expresados con anterioridad, asistidos de mí, la Secretaria Accidental, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, que tuvo lugar en primera convocatoria, reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, y que tuvo por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2.016 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2.016.

2º.- ASUNTOS VARIOS.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 34 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDA POR DEHESA DE LA FONTANINA, S.L.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI SE PRODUJERAN.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente da las buenas tardes, indicando que va a dar comienzo el Pleno ordinario correspondiente al día 9 de enero de 2.017.

Igualmente le desea a la Corporación un feliz y prospero año 2.017, así como a todos los ciudadanos de Valencia de Alcántara y Campiña, esperando una vez más que nuestros esfuerzos sean para luchar por el bien de Valencia de Alcántara y su Campiña, consiguiendo objetivos comunes en los proyectos a realizar para el bien de todos.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2.016 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2.016.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

La Corporación enterada de su contenido, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

APROBACIÓN ACTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

La Corporación enterada de su contenido, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

2º.- ASUNTOS VARIOS.-

Por Secretaria de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Sentencia número 104/16, recaída en el Procedimiento ordinario 172/2.014, interpuesto por Don **** contra la ****, y este Ayuntamiento por el corte del camino denominado “La Fontanina o camino de Valencia de Alcántara a Carbajo”, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Don **** contra acuerdo de fecha 23/6/2.014 de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara desestimatorio del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 12/5/14, por

la que se estimó el recurso de reposición presentado por Los Zamores, S.A., contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/2/14 dejándolo sin efecto y declarando el carácter privado del camino 418-04E07090710B de la Fontanina o Camino de Valencia de Alcántara a Carbajo y ordenando a su vez remitir oficio de auxilio técnico a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta para proceder a la descatalogación del mismo, debo confirmar la Resolución recurrido por ser conforme a Derecho”.

La Corporación queda enterada.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes:

Resolución de Alcaldía número 98/2016, de 10 de noviembre de 2.016, por la que se contrata mediante el procedimiento de contrato menor el servicio de redacción de proyecto, la dirección facultativa de obra de Arquitecto y la dirección de ejecución de Arquitecto Técnico para adaptación y reforma de la Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara, para su adaptación a la normativa vigente.

Resolución de Alcaldía número 99/2.016, de 10 de noviembre de 2.016, por la que contrata mediante el procedimiento de contrato menor la realización del espectáculo “La vida secreta de mama”, para el día 29 de noviembre de 2.016.

Resolución de Alcaldía número 100/2.016, de 10 de noviembre, por la que se contrata mediante el procedimiento de contrato menor la realización del espectáculo “Los Pelópidas”, para el día 1 de diciembre de 2.016.

Resolución de Alcaldía número 101/2.016, de 15 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la adaptación y reforma de la residencia de ancianos San Pedro de Alcántara, para su legalización con la normativa vigente, autorizar el gasto, aprobar el pliego de condiciones y solicitar ofertas a distintas empresas.

Resolución de Alcaldía número 102/2.016, de 15 de noviembre, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 05/2.016, del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos por importe de 238.480,00 euros.

Resolución de Alcaldía número 103/2.016, de 21 de noviembre, por la que aprueban las bases que regirán en la selección de personal laboral temporal a tiempo parcial mediante concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, encuadrado en la subvención denominada “PLAN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CENTROS ADMINISTRATIVOS DE PEDANIAS DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES 2.016” de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP Cáceres núm. 158 de 17 de agosto de 2016).

Resolución de Alcaldía número 104/2.016, de 21 de noviembre, de rectificación de las bases que regirán en la selección de personal laboral temporal a tiempo parcial mediante concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, encuadrado en la subvención denominada “PLAN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CENTROS ADMINISTRATIVOS DE PEDANIAS DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES 2.016” de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP Cáceres núm. 158 de 17 de agosto de 2016).

Resolución de Alcaldía número 105/2.016, de 28 de noviembre de 2.016 por la que se requiere a la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la contratación de la obra “adaptación y reforma en Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara, para su legalización

con la normativa vigente”, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Resolución de Alcaldía número 106/2.016, de 29 de noviembre de 2.016 por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por la empresa adjudicataria de la ejecución de la obra “Dependencias Municipales-albergue. Primera fase de Valencia de Alcántara”.

Resolución de Alcaldía número 107/2.016, de 30 de noviembre de 2.016, por la que se aprueban las bases que han de regir la selección de personal laboral según lo dispuesto en la Orden de 17 de octubre de 2.016 y al amparo del Decreto 287/2.015, de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2.016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2.016. Primer periodo.

Resolución de Alcaldía número 108/2.016, de 30 de noviembre de 2.016, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos dentro del proceso de selección del concurso-oposición de cuatro auxiliares administrativo de este Ayuntamiento en régimen de personal laboral temporal a tiempo parcial, al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones denominada “Plan de contratación de personal para centros administrativos de Pedanías de Entidades Locales Municipales 2.016” de la Diputación Provincial de Cáceres (BOP Cáceres número 158 de 17 de agosto de 2.016).

Resolución de Alcaldía número 109/2.016, de 2 de diciembre de 2.016, por la que se designa Coordinador de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra “adaptación y reforma de la Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara, para su legalización a la normativa vigente”.

Resolución de Alcaldía número 110/2.016, de 5 de diciembre de 2.016, por la que se adjudica el contrato de obras de “adaptación y reforma en Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara para su legalización con la normativa vigente”, por procedimiento negociado sin publicidad, varios criterios de adjudicación por un importe de 152.228,00 euros y 31.967,88 euros, correspondiente al impuesto sobre el Valor Añadido, con una reducción del plazo de ejecución de las obras de 5 semanas.

Resolución de Alcaldía número 111/2.016, de 12 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de la fase de la oposición para la contratación mediante el sistema de concurso-oposición de cuatro auxiliares administrativos de este Ayuntamiento en régimen de personal laboral temporal a tiempo parcial, al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones denominada “Plan de contratación de personal para centros administrativos de Pedanías de Entidades Locales Municipales 2.016” de la Diputación Provincial de Cáceres (BOP Cáceres número 158 de 17 de agosto de 2.016).

Resolución de Alcaldía número 112/2.016, de 12 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo presentado por la empresa adjudicataria del contrato para la ejecución de la obra “adaptación y reforma en residencia de ancianos San Pedro de Alcántara para su legalización con la normativa vigente”.

Resolución de Alcaldía número 113/2.016, de 15 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos dentro del proceso de selección de personal laboral según lo dispuesto en la Orden de 17 de octubre de 2.016 y al amparo del Decreto 287/2.015, de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2.016, de 5 de abril, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2.016. Primer periodo.

Resolución de Alcaldía número 114/2.016, de 15 de diciembre de 2.016, por la que se queda enterado de la necesaria adaptación de la delimitación fiscal a la variación propuesta por la publicación de la Ley 13/2.015, de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1.946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1 /2.004, de 5 de marzo.

Resolución de Alcaldía número 115/2.016, de 15 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 08/16, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos por importe de 292.108,61 euros.

Resolución de Alcaldía número 116/2.016, de 21 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de la Comisión de Selección y el día hora y lugar en que se realizará la baremación para la contratación temporal, del personal que se especifica en las Bases que han de regir la selección de personal laboral al amparo del Programa I del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/1.016, de 5 de abril por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocatoria 2.016 correspondiente al primer período de contrataciones, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 107/2016 de fecha 30 de noviembre de 2016.

Resolución de Alcaldía número 117/2.016, de 23 de diciembre de 2.016, por la que aprueba la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección para la contratación del personal laboral al amparo del programa I del Decreto 287/2.015, de 23 de octubre, modificado por Decreto 43/2.016, de 5 de abril por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convocatoria 2.016, correspondiente al primer periodo de contrataciones.

Resolución de Alcaldía número 118/2.016, de 28 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba la relación de opositores propuestos por el Tribunal calificador para la contratación de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos en régimen de personal laboral temporal a tiempo parcial, encuadrado en la subvención denominada “PLAN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA CENTROS ADMINISTRATIVOS DE PEDANÍAS DE ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES” de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (BOP Cáceres núm. 158, de 17 de agosto de 2016).

Resolución de Alcaldía número 119/2.016, de 28 de diciembre de 2.016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 09/16, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por ingresos por importe de 104.180,00 euros.

La Corporación queda enterada.

4º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE DICTAMEN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 34 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDA POR **.**

Seguidamente por el Sr. Presidente, por delegación del Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Hacienda, Personal, Empleo y Turismo el día 2 de enero de 2.017, en el que se dice:

“1º.- ADOPCIÓN DE DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 34 DE LAS NN.SS. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE CONDICIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, PROMOVIDA POR DEHESA DE LA FONTANINA, S.L.

*Visto el expediente de Modificación Puntual nº 34 de las NNSS de Valencia de Alcántara, presentado por Don ****, en representación de la ****, y redactado por el Arquitecto Don **** en el polígono número 10, parcela número 3 del término municipal de Valencia de Alcántara.*

Visto el informe jurídico de la Oficina de Gestión Urbanística, Arquitectura, Vivienda y Territorio de fecha 21 de diciembre de 2016.

Visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, que obra en el expediente y que se da por reproducido.

La Comisión tras amplia deliberación acuerda por unanimidad, la adopción del siguiente:

DICTAMEN

*Proponerle al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación inicial de la Modificación Puntual Nº 34 de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara, promovida por Don *****, en representación de la *****, consistente en la modificación de condiciones en suelo no urbanizable en finca “*****”, en el polígono número 10, parcela número 3 de este término municipal.*

Una vez adoptado el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, el documento se someterá a información pública por plazo de 45 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento por estar dicha modificación de normas sujeta igualmente a documento de información de sostenibilidad ambiental.

Durante el periodo de información pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a fin de recabar las pertinentes alegaciones e igualmente se hará consulta a las Administraciones públicas afectadas.

No obstante el Pleno del Ayuntamiento, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”

Sometido a deliberación el presente Dictamen se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Presidente, expone que en anteriores legislaturas se han presentado modificaciones de normas subsidiarias para hacer más flexibles las normas existentes, esta modificación está sujeta a la presentación de informe de sostenibilidad ambiental.

Con la misma se pretende incluir en las normas subsidiarias sobre rehabilitación de edificaciones existentes en suelo no urbanizable de la siguiente manera:

1. Art. 245. A este artículo referente a tramitación de autorizaciones en SNU, se incorpora apartado (f) que incluye la reforma y rehabilitación de edificaciones existentes con destino a vivienda.
2. Art. 262. bis, Incorporación de nuevo artículo en el que se transcribe contenido de art. 26.1.1c) LSOTEX (redacción anterior a última modificación LSOTEX-abril del 2.015) acerca de requisitos para certificación urbanística en caso de rehabilitación de edificaciones y construcciones existentes.

Igualmente modifica las condiciones particulares a cumplir para edificaciones de uso vivienda en los suelos no urbanizables de categorías protección forestal y genérico.

- 1.- Art. 277.1 (SNU FORESTAL), elimina los condicionantes para vivienda de: parcela mínima de 10 ha. superficie edificable de 300 m², distancia mínima a otra vivienda de 300 metros y distancia entre edificación principal y auxiliares de 70 m e inscripción en círculos de 5.000 m² edificio principal y auxiliares.

Se sustituye por referencia a LSOTEX. Según condiciones establecidas en LSOTEX.

- 2.- Art. 284.1 (SNU GENÉRICO) elimina los condicionantes para vivienda de parcela mínima de 2 ha. superficie edificable 300 m², distancia mínima a otra vivienda de 300 m. y distancia entre edificación principal y auxiliares de 70 m. e inscripción en círculos de 5000 m² edificio principal y auxiliares.

Se sustituye por referencia a LSOTEX. Según condiciones establecidas en LSOTEX.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., expone que se congratulan de que por fin haya llegado hasta aquí esta modificación de las normas subsidiarias, que se continúe con lo iniciado por ellos, ya que en la anterior legislatura se empezó el estudio de la misma, con esta modificación queda campo abierto para todos, simplificando la norma en algunas partes más restrictivas, siendo la única limitación la Ley del Suelo de Extremadura.

VOTACIÓN: Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al Dictamen precedente, elevándolo a acuerdo.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA SI SE PRODUJERAN.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, le pregunta a los Sres. Portavoces, si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, a lo que le contesta el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que quieren traer al Pleno una moción verbal que a continuación expone sobre “El Ejercicio te Cuida”. Querrían que este Ayuntamiento se pronunciara en el sentido de la continuidad de ese proyecto que desde hace 10 años viene siendo aprovechado por nuestros mayores. Entiende que desde aquí deberíamos apoyar el mismo, haciendo llegar nuestra petición para que ese programa siga vigente, como motivo de la urgencia de la moción.

El Sr. Presidente, expone que no se ha entrado en cuestión, pero cuanto antes se ponga en marcha mejor, este programa es bueno para quien se está beneficiando.

VOTACIÓN: Sometida a votación la urgencia del presente asunto, la Corporación acuerda por unanimidad declarar dicha urgencia.

Seguidamente se procede al estudio de dicho asunto.

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., expone verbalmente en qué consiste su Moción:

“Es un programa que se venía realizando en toda Extremadura, pero concretamente en nuestra población desde hace 10 años.

El programa “El Ejercicio te Cuida” prestaba una gran labor porque permitía que nuestros mayores tuvieran acceso a un ejercicio adecuado para sus condiciones y que por lo tanto favorecía, y está demostrado científicamente, porque este programa se venía realizando en colaboración con la Universidad de Extremadura que hacía un seguimiento de los beneficios que ese ejercicio tenía para nuestros mayores, y por lo tanto creemos que es un programa que tiene unos beneficios incluso cuantificables económicamente por el ahorro que supone de cara a la sanidad que después tiene ese ahorro.

Por lo tanto creemos que sería importante, no que se empiece un nuevo programa que no sabemos donde irá, sino que este programa “El Ejercicio te Cuida” se reanude de nuevo y se reactive, y que los trabajadores que están en este momento cobrando sin poder trabajar porque no se les autoriza a dar esas clases a los mayores pues que, al menos, mientras estén cobrando, sigan dando esas clases y que se siga contando con esos trabajadores que están cualificados, se eligieron por parte de la Junta de Extremadura, siguen siendo los mismos, no hay ningún motivo que lleve a pensar que esos técnicos no están cualificados y que por lo tanto se reactive de nuevo este programa “El Ejercicio te Cuida” y que por parte de nuestro Ayuntamiento, y esa sería la petición, que desde el Partido Popular se hace y espero que pueda contar con el apoyo de los demás grupos políticos, que se traslade a la Junta de Extremadura el interés por parte de esta Corporación para que este programa

siga vigente y siga prestando el magnífico trabajo que hacían esos profesionales en pro de nuestros mayores.”

El Sr. Presidente, expresa el apoyo de su Grupo a los técnicos que están realizando este trabajo. Indicando que se han puesto en contacto con la Dirección General de Deportes y con los técnicos de la localidad, y no sabían que iba a pasar. No se puede decir que vaya a desaparecer, sino que será más amplio el proyecto.

Cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos se incorpora a la sesión Doña María Joaquina Antúñez López, Concejala del Grupo P.P.

El Sr. Presidente continúa diciendo que con la nueva modificación se pasará de 28 técnicos a 38 técnicos con jornada completa y se llevará a cabo a nivel de Mancomunidad. Vamos a apoyar que se agilice cuanto antes este nuevo proyecto. No se sabe si van a ser los mismos trabajadores. Desde la Dirección General de Deportes, le han indicado que este proyecto se está gestionando a través de una Fundación y el mismo no cumple con los objetivos de la misma, por eso este nuevo enfoque, más trabajadores, más horas y más pueblos. Apoyo para este programa.

Don Pablo Carrilho Reyes, expone que ellos lo que piden con esta Moción es que se reactive este programa, y que se amplíe con el nuevo programa. El nuevo programa se hará por concurrencia competitiva y cada Mancomunidad podrá o no ser beneficiaria. Estamos a favor de la ampliación del mismo pero sobre todo que se mantenga el programa que tenemos. Ellos plantean la reactivación del programa “El ejercicio te cuida”. Y que se amplíe, desde luego también.

El Sr. Presidente, indica que la Dirección General de Deportes no tenía el encuadre técnico. Se va a apoyar la reactivación del programa y ampliar el abanico también. Desconoce lo de concurrencia competitiva entre Mancomunidades, si entrarán estos técnicos o serán otros, pero si desde luego serán más y con más horas de trabajo.

El Grupo P.S.O.E., está a favor de la Moción.

Doña Mirian Carnerero Santano, Concejala del Grupo P.S.O.E., expone que el programa te cuida desaparece, indicando igualmente que si en diez años nadie se ha dado cuenta de que el programa no encuadra dentro de esa Fundación.

Doña Carmen María Reyes Seda, Concejala del Grupo P.P., pregunta ¿que pasa desde el 2017 hasta el 2018?. Nuestra moción es que se mantenga dicho programa. Desaparece hasta el 2018. El problema que hay y que ha surgido, es que desaparece hasta el 2018, que volvería un nuevo programa con las mancomunidades, es así. Por eso decimos que se mantenga hasta que aparezca un nuevo programa.

Don Francisco Luis Casares Rojo, indica que él está a favor de que se reactive y de que se amplíe también.

El Sr. Presidente, expone que su Grupo está a favor de la Moción presentada por el Grupo P.P.

Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Portavoz del Grupo AIVA, expone que su Grupo está igualmente a favor de la Moción presentada.

VOTACIÓN:

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la Moción presentada por el Grupo P.P., relacionada con el Programa “El Ejercicio te Cuida”.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

Don Pablo Carrilho Reyes, Portavoz del Grupo P.P., hace las siguientes preguntas:

1.- En el Pleno anterior recordamos una vez más que por parte de la Junta de Extremadura se había aprobado un plan de infraestructuras educativas y nosotros habíamos presentado aquí en pleno una moción que apoyaba la continuidad del programa, proyecto que tenía el Partido Popular en el cual se incluía unas reformas en nuestra Formación Profesional con una inversión de 120.000 €. En ese Pleno se nos dijo que se habían puesto en contacto con la Junta de Extremadura y que estaban esperando una respuesta en el sentido de que esa inversión, a pesar de que en el Pleno de la Asamblea del 15 de septiembre pasado se dijo que no estaba incluida la inversión en Valencia de Alcántara, eso es un documento que está ahí. Ustedes nos dijeron que estaban en contacto con la Junta de Extremadura y que pensaban que se realizarían este año. ¿Han recibido una respuesta? Y en qué sentido si la han recibido.

2.- En el pasado Pleno le preguntaba que se estaba haciendo en el matadero, le anuncié que se estaba haciendo la ampliación de una sala de despiece, unas neveras... y le pregunté que quien pagaba esa ampliación, que constructor estaba haciendo ese trabajo, como se habían contratado esas obras que afectaban a una instalación municipal. La respuesta fue que no tenía conocimiento de que esa obra estuviera hecha. Explíqueme que es lo que está ocurriendo en ese matadero municipal y hasta qué punto son ustedes conocedores.

3. - Le pregunté también por la obra de Diputación, han pasado dos meses y la obra de Diputación sigue parada. ¿Hasta cuándo va a estar parada esa obra de Diputación?.

4.- La obra número 036/44/2016 de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Valencia de Alcántara por un importe de 27.367,00 € se ha adjudicado a Don Eladio Cámara Gaspar, me gustaría saber si esta empresa es de Valencia de Alcántara, o si incumple usted su promesa electoral.

El Sr. Presidente, le contesta que en su programa electoral se indicaba que era para las obras que sacara el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, esta obra no la sacado a con contratación este Ayuntamiento.

El Sr. Carrilho, le indica que es de Valencia de Alcántara, incumple con su promesa electoral.

5.- En la convocatoria de subvenciones para gastos de personal de nueva contratación para tareas administrativas para municipios de hasta 20.000 habitantes que cuenten con pedanías. En el punto primero y objeto de los destinatarios de la convocatoria, aquí dice y le leo textualmente: “No serán susceptibles de ayuda los gastos de personal contratado ya subvencionado en ediciones anteriores de este programa”. Se puede interpretar de muchas maneras, yo interpretaría que todo aquel que ha participado como contratado en anteriores convocatorias no podría ser pagado con esta subvención en el año actual, lo cual no quiere decir que no sea contratado. Esta es la versión que corre en la calle. Sé que ustedes han hablado con la Diputación de Cáceres y les dice que sí se puede contratar. ¿Se puede pagar con el dinero de esa subvención? ¿O el Ayuntamiento va a tener que costear esa contratación? Simplemente quiero una aclaración porque ni estoy a favor ni en contra de que se contrate a esos auxiliares administrativos que han participado en anteriores ocasiones.

6.- Por parte de la Junta de Extremadura en un plazo de 6 meses se va a adjudicar un contrato de ambulancias para los próximos 4 años con un importe de 139 millones de euros, de las cuales 15 ambulancias van a ser de soporte vital. Le pedimos desde aquí que una de esas ambulancias de soporte vital básico sea para Valencia de Alcántara. Es evidente la importancia de que una de esas ambulancias estuviese aquí dada la distancia a los hospitales cercanos.

7.- El pasado 16 de julio de 2012 por parte de la policía local de esta localidad se tuvo una intervención en un accidente laboral que fue exitosa y ayudó a salvar la vida de esa persona y que tuvo

a bien pedir un reconocimiento a nivel individual a los policías locales Don **** y Don ****. Por parte de este grupo político queremos adherirnos a la felicitación y reconocimiento que se ha hecho y le pedimos que se haga un reconocimiento público de la labor de esos dos policías locales.

8.- Han presentado ustedes en el Concierto de Navidad de la Escuela Municipal de Música la futura banda municipal, nos parece mala forma de presentarla en ese concierto al que no estábamos invitados y que se haga una presentación de una banda municipal de la que este grupo municipal no tenía conocimiento, por lo que le ruego que, aunque estemos en preguntas, que esto no vuelva a ocurrir.

9.- Para cuando los presupuestos del 2017. Por parte del anterior grupo de oposición del que usted formaba parte, se nos criticaba que nuestros presupuestos no cuadraban al 100% con la liquidación del año que habíamos presupuestados. Es bastante más fácil ajustarlos cuando se hacen en junio- julio. ¿Van ustedes en la dirección de las antiguas andadas de hacer el presupuesto ya cercano a su final para acertar? ¿O van a hacer el presupuesto para lo que es, para tener una idea de lo que va a ser el futuro año en una cosa tan importante para la política de nuestro pueblo como son los presupuestos? A día de hoy no sabemos sus intenciones en muchos ámbitos que se tocan en los presupuestos y nos mostramos desde esta oposición a su disposición para ayudarles a hacerlos.

10.- Han arreglado ustedes el parque infantil frente al MAXCOOP. Por lo menos mantengan ustedes los columpios para los niños pequeños, no existe la cesta que había para balancear a los niños pequeños, tiene solución, arréglenlo ustedes. Lo que no tiene solución que el arreglo se haga en las vacaciones escolares, es una falta de previsión y decirle que lo prevean y que el arreglo mejor hacerlo cuando los niños estén en el colegio.

11.- Para cuando la finalización de la calle Cortizada. Pedimos que se les facilite la vida a los vecinos de esa calle y que se termine la obra que falta por hacer, que no es tanta y que con voluntad podría haber estado terminada antes de Navidades y no fue así.

12.- Por parte de nuestro grupo político en uno de los primeros plenos que hubo le pedimos que nos facilitara un local y los medios necesarios para poder ejercer nuestra labor. Un local que a nosotros se nos negó y que ahora se le ha concedido al otro grupo de la oposición, al grupo AIVA, de lo cual se alegra mucho pero que no tiene justificación. Me gustaría que nos dijera por qué el grupo popular no tiene, porque lo solicitó y si no en este momento vuelvo a solicitarlo y que se nos den los medios necesarios para ejercer nuestra labor de oposición. Tenemos que mostrar nuestra repulsa a esta actitud sectaria por parte de su grupo político con un trato diferenciado a un grupo político con respecto a otro grupo político. Le agradecería que pusiera a nuestra disposición también un local para poder ejercer nuestra labor.

13.- Por último, quisiera preguntarle qué ha pasado en el reparto de las subvenciones del Patronato de Deporte. Sabrán ustedes que ha dimitido toda la junta directiva del Club Polideportivo Valencia de Alcántara. Hemos estado esperando un año entero, el día 30 de diciembre se toma la decisión de cual van a ser las subvenciones, van a recibir prácticamente el mismo dinero que venían recibiendo por todas las corporaciones anteriores. Aquí se dijo el día que hubo la comisión que ese año se repartía de esa manera, que nadie salía perjudicado en relación a los años anteriores pero que al año que viene la baremación ya tendría en cuenta a cada uno lo que había hecho. ¿Eso qué significa, que este año no se ha tenido en cuenta? ¿Qué la baremación es de tal manera que ustedes la manejan para arriba o para abajo? ¿Quiere decir que al año que viene le van a poder dar la baremación a quien le dé la gana? Dijimos que no estábamos de acuerdo con esa baremación y la forma de cómo se había hecho.

Ustedes le dijeron a nuestro representante que o se apoyaba esa iniciativa o los clubs deportivos se quedaban sin dinero este año, así fue dicho y así me consta por dos concejales que estuvieron presentes en la Comisión de Valoración. Eso es totalmente cierto y no era obligatorio que ellos hubiesen votado. Nos parece que esa baremación es menos ecuánime de cómo se hacía antes. Los

políticos no tenían mayoría en ese Patronato, como no la tienen ahora, pero en la comisión que ustedes han creado con el voto contrario nuestro, ahora los políticos tienen mayoría y el equipo de gobierno tiene mayoría, por lo tanto eso permite que ustedes den la baremación que les de la gana, como este año, le han dado la misma puntuación para que todos cobren lo mismo y no haya polémica. No sé los técnicos que han hecho la valoración pero los representantes del Partido Popular no han hecho la valoración porque no están capacitados para hacerla ni ha tenido acceso a la documentación el tiempo suficiente para que, de haber sido técnico cualificado, lo hubieran hecho.

Le pongo un ejemplo: el Club de Fútbol de Valencia de Alcántara va a cobrar en este año 200 o 300 € menos que cobró el año anterior, pero es un engaño. Porque ustedes les han dado 25 puntos por un entrenador que les cuesta un dinero, por lo tanto ustedes les están dando bastante dinero menos que en ocasiones anteriores. Les están asfixiando económicamente.

El Sr. Presidente, le indica que ellos apoyan a los clubes deportivos.

El Sr. Carrilho indica que usted no quiere dar una respuesta. Me lo contesta todo de seguido, es la técnica de quien no quiere contestar, Por eso cuando nosotros gobernábamos no era así, contestábamos una por una a las preguntas porque queríamos contestar a las preguntas. Usted no quiere dar una respuesta.

Ya le adelanto que por parte del Partido Popular nos salimos de la Comisión y no vamos a estar respaldando con nuestro voto, el engaño a los clubs polideportivos de Valencia de Alcántara. Vamos a seguir en el Patronato pero no en esa Comisión manipulable como ustedes la han manipulado.

14.- Han finalizado estas fiestas con muchas actividades, desde aquí nuestra felicitación a todas esas distintas asociaciones que han permitido que nuestras Navidades hayan tenido un ámbito cultural razonable. Nos gustaría que de aquellas actividades que se han organizado directamente desde el Ayuntamiento, como por ejemplo el Cartero Real y la Cabalgata de Reyes, le pido que usted haga una valoración crítica de lo que ha sido la organización, la asistencia por parte de nuestros ciudadanos, el por qué de todo eso.

El Sr. Presidente, le indica que aunque Vd. diga que las contestaciones a sus preguntas es una retahíla o una milonga, no es así, todas las preguntas para él son muy importantes y las tiene en cuenta, y les da una solución lo antes posible, trabaja por y para Valencia de Alcántara y tiene en cuenta a la oposición tanto del grupo P.P. como a la AIVA.

Seguidamente le contesta a las distintas preguntas en la siguiente forma:

1.- Al día siguiente estuvo reunido con el Concejal de Cultura y habló con los técnicos de la Dirección General de Educación para hacerles saber las deficiencias existentes en el Colegio General Navarro y en el Instituto.

Existe un compromiso, no va a decir cantidad, pero sí de hacer inversiones en Valencia de Alcántara, en nuestros centros educativos, desde el día siguiente de tomar posesión nos hemos preocupado por las deficiencias de los centros, nos preocupa mucho la situación de las pistas deportivas y del gimnasio del Instituto.

Don Pablo Carrilho Reyes, le indica que él no le ha preguntado por eso, le ha preguntado por los 120.000,00 euros para formación profesional, cual ha sido la respuesta que le han dado o no le han dicho nada.

El Sr. Presidente, le indica que no le va a decir cantidades, él le dice las deficiencias de nuestros centros escolares y que va a venir dinero para ello, sin decir cantidad.

El Sr. Carrilho le indica que cuando le haga una pregunta que le conteste a lo que le pregunta y no a lo que Vd. quiere.

El Sr. Presidente, le indica que están trabajando y siguen trabajando, y se tiene un compromiso de la Dirección General de Educación para recibir subvención para poder solucionar las deficiencias de los centros educativos.

El Sr. Presidente le cede la palabra a Don José Ignacio Martínez Gutiérrez, Concejal Delegado de Cultura, quien le indica al Sr. Carrilho que en el último Pleno le indicó que los 120.000,00 euros estaban llegando al Instituto para las reformas que se estaban haciendo, según le habían dicho a él, no obstante pedirá las actas.

2.- No tenían constancia de las obras del matadero, cuando lo dijo Vd. en el Pleno de noviembre, se han puesto en contacto con la persona que lleva la concesión del matadero y le ha indicado que han hecho una cámara frigorífica, se ha puesto en contacto con el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para hacer una visita a dichas instalaciones, pero con motivo de las vacaciones de Navidad no se ha podido ir, ya que el Técnico está de vacaciones. No obstante tenemos que apoyar a los empresarios de nuestra localidad. Se actuará en consecuencia, no se sabe si se ha hecho bien o mal, se hará la visita.

El Sr. Carrilho le indica que se hace una obra en dependencias municipales sin conocimiento del Ayuntamiento, sin permiso, no damos crédito a lo ocurrido. Otra cosa es ayudar a los empresarios que sí, estamos de acuerdo.

Digamos de qué partido tenemos que ser para no sacar licencias de obras, sin permiso de obras en dependencias municipales, es una vergüenza.

El Sr. Presidente, le contesta que vamos a hacer esa visita y luego veremos.

El Sr. Carrilho le indica que no parece lógico que no sepan lo que pasa en su propia casa.

El Sr. Presidente, le contesta que vamos hacer la visita, vamos a hablar con el empresario y ver la posibilidad para que esas construcciones se legalicen, ya que están dando muchos puestos de trabajo, vamos a apoyar al empresario.

3.- Están preocupados por la obra de la Diputación que está parada, esta misma mañana ha hablado con el área correspondiente de la Diputación y le han dicho que la subcontrata no va a realizar la obra y que están haciendo un nuevo expediente para que lo haga una empresa nueva, se está presionando desde esta Alcaldía para que sea lo antes posible y se haga la calle Rocamador y el colector hasta el parque de las Ranas en la N- 521.

Indica que las obras que saque el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara que se queden en Valencia de Alcántara, como ha ocurrido con las obras del albergue y mejoras de la Residencia de San Antonio, empresas con trabajadores de nuestra localidad.

4.- En la obra de eficiencia energética también se han invitado a empresas de Valencia de Alcántara, pero efectivamente la empresa adjudicataria no es de la localidad.

5.- No sabe si la cantidad subvencionada para la contratación de los cuatro auxiliares administrativos es la misma o es superior a la recibida en el año anterior.

En cuanto a las bases es una cuestión de interpretación, le ha dado traslado del escrito recibido de la Diputación Provincial de Cáceres al Grupo AIVA, y el Ayuntamiento no va a pagar nada de esas contrataciones y sí Diputación, se puede contratar a personal que estuvo en la anterior convocatoria.

6.- Vamos a hacer lo posible para que una de esas ambulancias venga para Valencia de Alcántara. Seguimos trabajando para dar un mejor servicio como es con la contratación de dos celadores y seguimos luchando para que sean cuatro.

El Sr. Carrilho le indica que él no le ha hablado de celadores, solo de ambulancias, no se ponga medallas.

El Sr. Presidente, le contesta que las medallas para el pueblo no para él. Seguimos luchando por la ambulancia.

7.- Ha estado hablando con el Sr. del accidente y quiere que se le haga un reconocimiento a los dos policías locales que le salvaron la vida. Vd. en su día hizo una pequeña reseña en el Pleno. No nos vamos a quedar con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, se hará un reconocimiento a esos dos policías al final o al principio de un Pleno en el Salón de Plenos.

8.- Efectivamente se hizo la presentación de la banda municipal de música. Muchas veces se lo ha dicho están todos Vds. invitados a todos los actos que se hacen en nuestra localidad.

El Sr. Carrilho, le indica que estuvieron como público, no nos invitaron oficialmente.

Don Manuel Valverde Reyes, Concejal del Grupo P.P., indica que pagaron su entrada.

El Sr. Presidente, le contesta que ellos también pagan su entrada, antes y ahora.

No es nuestra intención no invitarles, están Vds. invitados a todos los actos que se celebren como se le ha dicho en muchas ocasiones desde este Pleno.

El Sr. Carrilho, le contesta que nos inviten como Concejales y vamos.

Don Julián Ortés Silverio, Portavoz del Grupo P.S.O.E., indica que estamos todos invitados a todos los actos que se organicen desde la Corporación, es un problema de apreciación. Se ha dicho desde este Pleno muchas veces que están invitados a todos los actos.

El Sr. Presidente, indica que va a dar traslado para que le manden todas las invitaciones. Queremos que Vds. estén presentes.

9.- En cuanto a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2.017 no quiere ser ni pretérito ni futurista, quieren hacerlo lo antes posible. Se estudiará lo antes posible. Estará todo a su disposición para que lo puedan ver y que se unan a nuestros presupuestos aprobándolos.

Vamos a contar con Vds. y vamos a llevarlo al Pleno para su aprobación, vamos a intentar tenerlo en enero.

10.- Para gustos los colores, se ha invertido el dinero que nos han concedido es escasa la cantidad para las obras del mejora del parque Don Elías Diéguez, que es así como se llama y no el parque del Maxcoop como Vd. ha dicho. Decir incluso que la placa de la calle está rota y se está ya mirando para cambiarla. Igualmente se intentará instalar un columpio infantil en otra zona del parque, lo que se ha hecho ha sido un pequeño arreglo.

Don Manuel Valverde Reyes, expone que no tan pequeño ocho días tres trabajadores.

El Sr. Presidente, le indica que ojala hubieran sido más días, señal de que la subvención era mayor. Las fechas para el arreglo han sido cuando se ha podido, tenían que estar ejecutadas, no se ha podido hacer en otras fechas, efectivamente no han sido las mejores por las vacaciones de Navidad de los niños. Se seguirá invirtiendo.

11.- Habrá que contratar personal para terminar la calle Cortizada. No se la va a comparar con nada, se tienen que acabar los acerados.

El motivo de no acabar la calle es debido a que se consideró efectuar el cambio de acometidas de las viviendas y la anulación del fibrocemento, que no venía en el proyecto. Está muy contento con el trabajo efectuado por el alumnado. A pesar de ser un proyecto que no estaba de acuerdo para que lo realizaran este tipo de alumnos, que se aprobó en la anterior Corporación, pero quiere reconocer que han hecho un buen trabajo.

12.- El Sr. Fragoso ha solicitado por escrito un local para su Grupo y no sabe si Vd. lo hizo por escrito o verbalmente.

El Sr. Carrilho le contesta que no lo hizo por escrito.

El Sr. Presidente, indica que es el local que siempre se le ha dado a la oposición, y que él lo ha sufrido, pero no tenemos espacio.

En su día le propuso al Grupo P.P., que utilizara la sala del equipo de gobierno que tiene calefacción y aire acondicionado, Vds. no me han dicho nada y pensaba que era lo que estaban haciendo, pueden usar dicha sala cuando quieran. Les animo a que la usen cuando la necesitan, si está algún Concejal del Grupo P.S.O.E., se sale. Les está tendiendo la mano para ocupar una sala mejor cuando la necesiten.

Doña Carmen María Reyes Seda, indica que eso no soluciona el problema, no vamos a desvestir a un Santo para vestir a otro.

El Sr. Presidente, le indica que si es así también pueden compartir la sala de abajo.

13.- La Sra. Secretaria les indicó que la ordenanza estaba desfasada era del año 1.997, tenía que hacerse con arreglo a la Ley de subvenciones. Posteriormente salieron las bases de la convocatoria para el año 2.016. Lo que Vd. ha expuesto no ha sido así, existe una Comisión de Valoración, las discrepancias que Vd. ha dicho no existen.

El Sr. Carrilho indica que les dijeron que si no se aprobaba no cobraban la subvención.

El Sr. Presidente, indica que el Equipo de Gobierno no ha hecho ninguna propuesta, si las cantidades que salen casualmente, son parecidas a las del año pasado no lo sabe.

No le ha llegado ninguna comunicación oficial de la dimisión de la Junta Directiva del Club de Fútbol Valenciano.

Las cantidades se han repartido dando forma a algo que estaba mal. Se estaba haciendo incorrectamente. Nosotros no mantenemos a los clubes o asociaciones deportivas, les concedemos unas ayudas, pero ellos tienen que ser autosuficientes. Este año efectivamente ha habido un retraso en esas ayudas pero ya saben los motivos y se va a seguir otorgando las ayudas. Si la Junta Directiva del Club de Fútbol ha dimitido, ellos tienen sus normas internas.

Doña María Belén González González, Concejal del Grupo P.P., expone que Vds. lo saben, han tenido una conversación con algún miembro de la Junta Directiva del Club.

El Sr. Presidente, le indica que no tienen ninguna comunicación oficial y así es, otra cosa es que si se haya enterado.

Doña Mirian Carnerero Santano, Concejal del Grupo P.S.O.E., pregunta ¿que tiene que ver la dimisión de la Junta Directiva del Club del fútbol con el Ayuntamiento?.

Doña María Belén González González, le explica que debido al retraso de la subvención, ya que supone el 30% de los ingresos de dicho Club, que tiene muchos gastos y necesitaban esa subvención para hacer frente a muchos gastos.

El Sr. Presidente, igualmente expone que los Srs. Portavoces de los Grupos Políticos recibieron un escrito el 30 de noviembre de 2.016 para que designaran su representante en la Comisión de Valoración y hasta el día 28 de diciembre el grupo P.P., no indicó quien era el representante y hubo que llamarlos por teléfono para que lo hicieran.

Don Pablo Carrilho Reyes, indica que eso que cambia, me hubieran llamado el día 1 de diciembre, poca prisa tenían, ninguna. Han hecho un chanchullo, han engañado a los Concejales de la oposición, teníamos que haber dimitido en lugar de nombrar a un representante. La baremación es muy abierta y subjetiva.

El Sr. Presidente, le indica que lo de antes era ilegal.

El Sr. Carrilho, indica que antes estaban los clubes presentes y ahora sólo hay políticos.

El Sr. Presidente, le indica que van a seguir dando subvenciones a los Clubes deportivos.

En este punto de la sesión abandonan varios Concejales del Grupo P.S.O.E., el salón de Plenos, incorporándose instantes seguidos, excepto Doña Mirian Carnerero Santano, que no vuelve a incorporarse a la sesión.

14.- El Cartero Real y la Cabalgata de Reyes de este año le ha parecido muy positivo, a pesar de haber faltado una o dos carrozas en la Cabalgata, se seguirá trabajando para que todo siga su ritmo.

Don Juan Fernando Fragoso Gilo, Portavoz del Grupo AIVA, expone que los ruegos y preguntas que tengan se los va a pasar por escrito, debido a la falta de respeto hacia su persona.

Indica igualmente que no se hacen comisiones y cuando se hacen vienen ya preparadas. Para un punto que tiene el pleno hemos tardado casi tres horas.

El Sr. Presidente, le indica que el Pleno tiene 6 puntos y en ningún momento se ha faltado a su persona.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintiuna horas del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria Accidental, de lo que Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a la Excma. Sra. Subdelegada del Gobierno en la Provincia y a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes. Certifico.

Valencia de Alcántara a 10 de enero de 2.017.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 10 de enero de 2.017.